



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-71798310- -APN-DDE#MTYD - ARNE, JOSÉ ALBERTO - "EL MARQUÉS TRAVELS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO" - Licencia Definitiva

VISTO el Expediente N° EX-2022-71798310- -APN-DDE#MTYD, la Ley N° 18.829, el Decreto N° 2.182 del 19 de abril de 1972, la Disposición N° 296 de fecha 31 de octubre de 2022 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la Licencia Definitiva de ARNE, JOSÉ ALBERTO, para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de "EL MARQUÉS TRAVELS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO".

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística, comprendiendo a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental, las actividades que establece el artículo 1° de la misma.

Que los artículos 6° de la mencionada Ley y 5° del Decreto N° 2.182/72, determinan las condiciones para el otorgamiento de la Licencia Definitiva para operar en turismo.

Que mediante la Disposición N° 296 de fecha 31 de octubre de 2022 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES, se otorgó Licencia Provisoria a ARNE, JOSÉ ALBERTO, para operar bajo la designación comercial de "EL MARQUÉS TRAVELS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO".

Que transcurrido el plazo de UN (1) año desde el otorgamiento de la Licencia Provisoria, corresponde analizar el otorgamiento de la Licencia Definitiva, prevista en el artículo 5°, inciso c) del Decreto N° 2.182/72.

Que la Dirección de Registro de Agencias de Viajes dependiente de la Dirección Nacional de Agencias de Viajes verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el artículo 5° del Decreto N° 2.182/72 mediante el Informe Técnico IF-2023-127908149-APN-DRAV#MTYD, y entendió que procede concederse la Licencia Definitiva solicitada.

Que el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio de Turismo y Deportes se expidió respecto al

otorgamiento de las licencias definitivas en IF-2023-17862628-APN-DGAJ#MTYD, que ha sido vinculado a las presentes actuaciones.

Que al respecto el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio de Turismo y Deportes concluyó que la licencia definitiva no importa el otorgamiento de mayores derechos de los que emanan de la provisoria, y que el transcurso del tiempo es el que opera como -único- antecedente necesario a fin de transformar la licencia provisoria oportunamente otorgada en definitiva, por lo cual su concesión es de mero trámite y al sólo efecto declarativo.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo previsto por las Decisiones Administrativas N° 1.397 de fecha 4 de agosto de 2020 y su modificatoria y N° 52 del 24 de enero de 2022, y en virtud del artículo 5° del Decreto N° 2.182/72.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a ARNE, JOSÉ ALBERTO (C.U.I.T. N° 20-17591308-5) LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de "EL MARQUÉS TRAVELS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO", Legajo N° 18291, en su domicilio comercial de SAN MARTÍN N° 860 1º "34" (2000) ROSARIO, provincia de SANTA FE, conforme al artículo 5°, inciso c) del Decreto N° 2.182/72, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.